



Analiza Senado reforma para que el salario no se remplace por propinas

GEORGINA SALDIERNA

El Senado analiza una minuta de reforma a la Ley Federal del Trabajo para que el salario no sea remplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria, lo que beneficiaría a personas que laboran en supermercados, empresas deportivas y de entretenimientos, gasolineras, restaurantes y otros establecimientos análogos.

El documento llegó a la Cámara alta el último día del periodo ordinario de sesiones, luego de ser aprobada en San Lázaro, y fue turnado por la mesa directiva a las Comisiones Unidas del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Primera, para su revisión.

Plantea que todo trabajador debe recibir un sueldo que en ningún caso podrá ser menor al mínimo

o al mínimo profesional vigentes.

Deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer de educación obligatoria a los hijos, y no será remplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria, puntualiza la minuta.

También destaca que las propinas en ningún caso se integrarán para efectos del cálculo de cuotas de seguridad social, y los patrones no podrán reservar, hacer suyas, disponer, ni tener participación alguna en ellas. Su distribución entre los trabajadores se efectuará en función del tiempo y actividad que realicen, y ellos mismos se encargarán de hacer el reparto.

El documento establece que la propina, además de un porcentaje voluntario del consumo, es una gratificación solidaria, un estímulo y retribución cooperativa para el empleado por la calidad de atención en el servicio.

También plantea que la alimentación que se proporcione a los trabajadores en hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos, deberá ser sana, abundante y nutritiva. La protección y seguridad de éstos deberá cumplir las normas oficiales respectivas y las disposiciones legales aplicables.

“

*Patrones no
podrán disponer
de gratificaciones*